



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS PPPF COMITÉ MUJERES
LUCHADORAS 4, VILLA ALEMANA.**

RESOLUCIÓN EX. N° - - - - 299 - - /

VALPARAISO,

-2 FEB 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden un segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el DS 255 (V. y U.) de 2006.

La Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.) de fecha 9 de Mayo de 2016, que realiza el primer llamado nacional en condiciones especiales año 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, para discapacitados, ampliación para adulto mayor, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros.

La Resolución Exenta N° 5082 (V. y U.) de fecha 10 de Agosto de 2016, que compromete los recursos y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 2977 de fecha 9 de Mayo de 2016.

La Resolución Exenta N° 7090 (V. y U.) de fecha 2 de Noviembre de 2016, que compromete los recursos y aprueba la nómina de postulantes seleccionados en la segunda postulación del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 2977 de fecha 9 de Mayo de 2016.

El Oficio Ord. N° 172-00569 de fecha 25 de Enero de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del Comité Mujeres Luchadoras 4 de Villa Alemana, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 01051 de fecha 20 de Enero de 2017, mediante el cual el representante de la Asistencia Técnica Felipe Cerda Morales solicita prórroga para el inicio de las obras del Comité Mujeres Luchadoras 4 de Villa Alemana, ya que la empresa contratista se encuentra finalizando otros dos proyectos en la comuna de Villa Alemana, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 4 de Marzo de 2017, para el inicio de las obras del Comité Mujeres Luchadoras 4 de Villa Alemana, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerio de
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



[Handwritten signature]

- TRANSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. – MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.